boletín oficial de la provincia burgos
núm. 147 jueves, 6 de agosto de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-05731
150,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Castrojeriz, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial para la contratación por el procedimiento abierto de la enajenación de bienes patrimoniales de propios, sitas en calle Camarasa, 7, 9, de ref. catastral: 6426003VM0862N0001DY y 6426002VM0862N0001RY, respectivamente, en Castrojeriz, Burgos, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Castrojeriz, Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Castrojeriz, Burgos.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Castrojeriz, Burgos.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Castrojeriz, 09110.

4. Teléfono: 947 377 001.

5. Telefax: 947 378 520.

6. Correo electrónico: ayto@castrojeriz.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Veinte días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: Enajenación 1/2015.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Procedimiento abierto.

b) Descripción del objeto: Enajenación de viviendas.

c) División por lotes y número de lotes/unidades:

– Edificio de dos plantas, sito en la calle Camarasa, 7.

Referencia catastral 6426003VM0862N0001DY.

Localización calle Camarasa, 7.

09110 Castrojeriz (Burgos).

Clase urbano. Superficie construida 106 m^2. Superficie suelo 75 m^2.

Tipo finca parcela construida sin división horizontal. Uso residencial, y

– Edificio de dos plantas, sito en la calle Camarasa, 9.

Referencia catastral 6426002VM0862N0001RY.

Localización calle Camarasa, 9.

09110 Castrojeriz (Burgos).

Clase urbano. Superficie construida 106 m^2. Superficie suelo 97 m^2.

Tipo finca parcela construida sin división horizontal. Uso residencial.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – Importe del contrato:

a) Importe total: Precio mínimo de licitación de cuarenta y un mil y treinta y seis mil euros, respectivamente, sin que en esta cantidad se considere incluido el importe de los gastos, matrícula, impuestos y plusvalías inherentes a la adjudicación, que serán por cuenta del adjudicatario.

5. – Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: El importe a que ascienda la adjudicación se hará efectivo en el plazo de treinta días naturales a contar de la adjudicación definitiva de la subasta y en todo caso, como máximo en el momento de formalizar la escritura pública correspondiente.

b) Otros requisitos: Tendrán que reunir la condición de ser vecinos residentes en el municipio de Castrojeriz, con una antigüedad de al menos un año y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En todo caso, la vivienda objeto de adjudicación deberá ser la residencia habitual durante cinco años.

6. – Presentación de las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones podrán presentarse, por correo, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Castrojeriz.

1. Dependencia: Secretaría.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

7. – Apertura de las ofertas: A las 13 horas del primer jueves hábil después de los veinte días naturales de la publicación del presente anuncio.

8. – Otras informaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de la enajenación y de sus bases económico-administrativas que van a regir en la contratación, mediante el procedimiento abierto de la enajenación de los inmuebles, exponiéndose al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 78, de 27 de abril de 2015.

En Castrojeriz, a 16 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez